



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de julio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Pozalmuro, 2 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 2094

BOPSO-109-23092016